

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-001-2020

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO: *PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.*

2. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá contar con licencia de funcionamiento de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 356 de 1994 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en desarrollo del objeto contractual, deberá prestar el servicio de Vigilancia fija, el cual de conformidad con el artículo 6º del mismo decreto es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

La prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y sin armas y medios tecnológicos, se prestará para los usuarios(as), funcionarios(as) y personas en general, a través del establecimiento de controles de su ingreso y salida de todas las sedes donde se encuentren las instalaciones de la entidad, y para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de **Jardín Botánico de Bogotá D.C.**, y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable.

En el desarrollo de la ejecución contractual, la Entidad podrá solicitar el aumento o la disminución de puestos de vigilancia y las cantidades de servicios adicionales, previa solicitud escrita del Supervisor de contrato.

Para la prestación del servicio requerido por el Jardín Botánico de Bogotá D.C., el proponente deberá garantizar el estricto cumplimiento del Decreto Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", Decreto 4950 de 2007 "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada", Igualmente garantizar el estricto cumplimiento de la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2.020 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad donde se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2020.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del jardín o que este tenga a su cargo, se prestará en la sede central de las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá ubicadas en la calle 63 n°. 68 – 95 de la ciudad de Bogotá, La Casa la Candelaria ubicada en la Calle 12 N° 0-25 donde se encuentra el archivo central de la entidad y Vivero ubicado en el parque regional La Florida en la Autopista Medellín Kilómetro 2 Variante Funza, servicio que deberá prestarse con

arma de fuego, recursos tecnológicos, y adicionalmente, el servicio de arrendamiento e instalación de cámaras de vigilancia, grabadores, GPRS comunicador y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas, centro de monitoreo.

Así mismo se debe prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin salvaguardar la integridad de los funcionarios y contratista que laboran en las diferentes sedes de la entidad, a los visitantes que ingresan a diario al Jardín Botánico de Bogotá, teniendo en cuenta la realidad de inseguridad que vive el país, por las constantes acciones de la delincuencia común, por esta razón se requiere contar el servicio de vigilancia y seguridad privada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección corresponde a la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la reglamentación expresa contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

4. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el SECOP II.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.190.445.925) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

El valor del contrato será el valor de la propuesta favorecida.

Nota 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Nota 2: El proponente no podrá superar la media (valor máximo a pagar por la Entidad) para cada uno de los ítems.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal, que se relacionan a continuación:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
787	06 de abril de 2020	3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de Protección (guardas de seguridad)	\$900.000.000
788	06 de abril de 2020	3-3-1-15-07-42-0315-185	185-Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico Mejor para todos	\$300.000.000

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción

del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato queda perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la de Responsabilidad Civil Extracontractual y la suscripción de la respectiva acta de inicio

El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en las siguientes sedes:

LUGARES O SEDES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
No.	SEDE	DIRECCIÓN
1	Jardín Botánico de Bogotá D.C. "José Celestino Mutis"	Calle 63 No. 68 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C.
2	Vivero / Parque Regional La Florida	Autopista Medellín Kilómetro 2 Variante Funza
3	La Casa la Candelaria	Calle 12 N° 0-25 Bogotá D.C.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Nota: La excepción aplicable a los Acuerdos Comerciales con Chile y Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) es la señalada en el numeral 2 de la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales (Anexo 4) del Manual para el manejo de los

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación que establece: “El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial”.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales y jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En razón a la cuantía no es procedente la limitación del proceso a MIPYMES.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003 para que realicen control social al presente proceso de selección.

13. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación estudios previos, proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria en la plataforma del SECOP II	07 de abril de 2020
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 07 al 23 de abril de 2020
Publicación del documento que contiene las respuestas de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	24 de abril de 2020
Publicación de la Resolución de apertura	27 de abril de 2020
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de abril de 2020
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	28 de abril de 2020 02:00 p.m.
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo	30 de abril de 2020
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	04 de mayo de 2020
Plazo máximo para expedir adendas	04 de mayo de 2020

Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de ofertas	08 de mayo de 2020 Hora: 10:00 am SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta	Del 08 al 12 de mayo de 2020
Publicación Informe de Evaluación	12 de mayo de 2020
Traslado del informe de evaluación, recepción de observaciones y plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes.	Del 13 al 19 mayo de 2020
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	21 de mayo de 2020 02:00 pm
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso
Plazo para la entrega de la garantía por parte del contratista	Dentro del día hábil siguiente

Nota: El cronograma aquí establecido es estimado, en la Resolución de apertura del proceso se establecerá el cronograma que regirá el proceso.

Dado en Bogotá D.C., el día siete (07) de abril de 2020.

**OFICINA ASESORA JURIDICA
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Proyectó: María Fernanda Caballero Solano – Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Ángela Moreno Trujillo - Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Augusto Quintero Pérez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.